ACTA DE REUNION

Consecutivo Acta	FECHA	HORA INICIO	HORA FINAL	
001 DE 2026	09/03/2026	2:30 PM	3:00 PM	Sala de Juntas

INFORME DE EVALUACIÓN: PROCESO LP-001-2026
OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA

RESPONSABLES DE LA REUNIÓN	
NOMBRE	**ROL EN EL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN Y CONTROL DE CALIDAD**
Jessica Alexandra Espinosa	Líder del proceso

CONVOCADOS / ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	ASISTIO LIDER		DELEGO	
		SI	NO	SI	NO
MARTHA RUTH DEVIA CADENA	Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén	X			X
JORGE ENRIQUE GÓMEZ RICO	Coordinador Asistencia Legal	X			X
MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO	Coordinadora Financiera	X			X
MORELA CACERES DELGADO	Coordinadora SG-SST	X			X
ALEXANDRA ESPINOSA	Líder del Proceso	X			X

AGENDA

TEMA	JUSTIFICACIÓN	RESPONSABLE	TIEMPO ESTIMADO
LP-001-2026	CONSOLIDACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN	COMITÉ EVALUADOR	30 MINUTOS

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

En la ciudad de San José Cúcuta, siendo las 02:30 PM., del día nueve (09) de marzo del año 2026, se reunieron los integrantes del Comité Evaluador de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta-Norte de Santander, con el fin de consolidar los resultados de las evaluaciones hechas por el comité, arrojando el siguiente resultado:

N°	Proponente	REQUISITOS HABILITANTES				PUNTAJE TOTAL
		JURÍDICOS	TÉCNICOS	FINANCIEROS	SST	
1	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	99.75
2	SEGURIDAD ZEFFAR LTDA	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	68.43
3	COOPSERCIVICOS ASOCIADOS C.T.A	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	68.42

RECOMENDACIÓN

El Comité Evaluador, tras el análisis efectuado por sus integrantes, recomienda dar publicidad a la presente acta y publicar los informes de cada evaluador, documentos que hacen parte integral de esta, para que los proponentes presenten sus observaciones y subsanen sus ofertas.

No se presentaron objeciones por parte de los miembros del Comité frente a lo aquí consignado. En constancia, se firma la presente acta, dando por concluida la reunión.

COMPROMISOS			
N°	**TEMA**	**RESPONSABLE**	**ENTREGA**
1	PUBLICAR EL ACTA Y EVALUACIONES	Líder del proceso	09/03/2026

En constancia firman,

CONVOCADOS / ASISTENTES

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Área Financiera

JORGE ENRIQUE GÓMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

3.

MARTHA RUTH DEVIA CADENA
Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén

MORELA CACERES DELGADO
Coordinador Bienestar y SST

JESSICA ALEXANDRA ESPINOSA
Proyectó - Líder del proceso

EVALUACION JURIDICA No 001-2026

PROCESO DE LICITACION PUBLICA No. LP-001 - 2026

En cumplimiento de la Ley 80 de 1.993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de mayo de 2015, los cuales reglamentan y establecen los parámetros para la contratación estatal, en concordancia con el PLIEGO DE CONDICIONES del **PROCESO DE SELECCIÓN DE LICITACION PUBLICA No. LP-001-2026, DE 2025,** cuyo objeto consiste en Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, prestar el servicio de vigilancia y seguridad privada en los despachos judiciales y dependencias administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta; en las condiciones técnicas de calidad y cantidad establecidas en el Consejo Superior de la Judicatura, de conformidad con lo previsto en las normas establecidas en el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y de acuerdo al numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección es el de Licitación Pública, procedimiento reglamentado en los artículos 2.2.1.2.1.1.2 y siguientes del Decreto Nacional No. 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

DOCUMENTACIÓN A REVISAR, PUBLICADA EN EL SECOP II.

I. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS JURIDICOS (HABILITANTES)

Se trata de la verificación de cumplimiento de los requisitos de las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

1. La persona jurídica **"SEGURIDAD ZEFFAR LTDA"** identificada con el NIT. No. 900.739.034-8, representada legalmente por la señora IRMA MILENA LARGO LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.506.019 expedida en Villa de Rosario.

2. La persona jurídica "**EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA"**, identificada con el NIT No. 830.002.762-4, representada legamente por el señor **JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.250.091 expedida en Cúcuta.

3. La persona jurídica **"COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES ASOCIADOS DE COLOMBIA" – "COOPSERVICIOS ASOCIADOS C.T.A."-**, identificada con el NIT No. 800.152.394-0, representada legamente por el señor **LUIS FERNADO LEON CASTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.497.456 expedida en Cúcuta.

Con el fin de establecer la capacidad jurídica de los proponentes para contratar estos servicios, de conformidad con el Pliego de Condiciones Definitivos, publicados en el SECOP II, y aportados por los oferentes en sus respectivas ofertas y que son:

		SEGURIDAD ZEFFAR LTDA		EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA		COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA	
Ítem	Documentos Indispensables	Cumple		Cumple		Cumple	
		SI	NO	SI	NO	SI	NO
1.	Carta de presentación de la oferta firmada	✓		✓		✓	
2.	Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, cuando sea el caso.	NA		NA		NA	
3.	Certificado Existencia y Representación Legal o Matricula Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	✓		✓✓		✓	
	Registro Único de Proponentes – RUP	✓		✓		✓	
	El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM, mecanismo de control creado por el Gobierno Nacional a través de la Ley 2097 de 2021, que busca garantizar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias.	✓		✓		✓	
	Copia de la cedula representante legal o persona natural	✓		✓		✓	
	Acta de autorización del órgano societario al Representante Legal del proponente o de cada uno de los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal.	NA		NA		NA	
	Compromiso anticorrupción	✓		✓		✓	
	Cumplimiento de las obligaciones con la seguridad social y aportes parafiscales. De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, a la fecha de la presentación de la propuesta, el proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales cuando haya lugar.		X	✓		✓	
4.	Declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidos en los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993.	✓		✓		✓	
5.	Licencia de Funcionamiento- en modalidad de vigilancia fija expedida por la autoridad competente donde se indique que está autorizado para prestar el servicio de vigilancia en los lugares señalados en el objeto del contrato. Ahora bien, para el caso de las sucursales se tendrá en cuenta el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001. Dada la complejidad del servicio requerido, la Entidad requerirá que el proponente cuente con domicilio o sucursal para operar en Cúcuta- Norte de Santander y Arauca-Arauca	✓	X	✓✓		✓	X
6.	Certificado respecto de Multas y Sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada conformidad con la Circular No. 20167200000125 del 23 de junio de 2016, Certificación que no debe ser mayor a 90 días.	✓		✓			X
7.	Certificación expedida por el MINISTERIO DEL TRABAJO inferior a 90 días al cierre del presente proceso, sobre sanciones, Reclamaciones y/o investigaciones en el Departamento Norte de Santander y Arauca, o en su defecto expedida por el Ministerio del trabajo a nivel nacional, en el cual se pueda verificar que no existen SANCIONES sobre el proponente.	✓	X	✓✓			X
8.	Licencia de Comunicaciones y/o Medios Tecnológicos, expedida por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, en la que conste la autorización para desarrollar actividades de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada		X	✓✓			X
9.	Autorización para utilizar Medios Tecnológicos (Artículo 30 del Decreto 2187 de 2001) El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de licencia donde la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994.		X	✓			X
	Resolución Medios Caninos (Art. 48 Dec. 356/94) El proponente deberá contar con la Resolución por medio de la cual se le otorga autorización para desarrollar la actividad de vigilancia con la utilización de medio canino, junto con la		X	✓			X

	certificación por medio de la cual se le otorga el registro y asignación de código de los caninos, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.						
	Certificado de vinculación a la red de apoyo de la Policía. El proponente deberá adjuntar certificación suscrita por el representante legal de la empresa, donde se registre el compromiso de mantener VIGENTE la afiliación a la Red de Apoyo de la Policía Nacional durante la ejecución del contrato, de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente aplicada a las empresas de Vigilancia y Seguridad Privada. La certificación no debe ser superior a 30 días calendarios, contados a partir del cierre del presente proceso	✓		✓		✓	
	Certificado del Departamento de Registro y Control de armas del Ministerio de Defensa Nacional (listado de armas) y certificado del representante legal. El oferente deberá presentar con su propuesta copia del permiso para uso de armas de fuego, correspondiente a las armas con que se prestará el servicio objeto de contratación, que deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso y mantenerse vigente durante la ejecución del contrato, de acuerdo con los requisitos establecidos en el Decreto 1070 de 2015.	✓		✓		✓	
	Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (amparo uso indebido de armas y otros) valor no inferior a 500 smlmv.	✓		✓			X
	Póliza de Seguro de Vida Colectivo: El proponente deberá aportar en su propuesta póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado.		x	✓			X
	Resolución de la Superintendencia de Vigilancia - autorización para el uso de uniformes, colores distintivos.		X	✓			X
10.	Garantía de Seriedad de la Oferta	✓		✓		✓	

Constancia: El suscrito Coordinador del Área de Asistencia Legal, consultó los Antecedentes Disciplinarios expedido por la Web de la Procuraduría General de la Nación y el Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, y los aportados por el Proponentes y los mismos no presentan ningún antecedente ni disciplinario ni fiscal.

Verificados los factores habilitantes y analizados los documentos de las Ofertas que atendieron el pliego de condiciones de la referencia, se concluye que:

A). Las ofertas presentadas por :

1. La persona jurídica **"SEGURIDAD ZEFFAR LTDA"** identificada con el NIT. No. 900.739.034-8, representada legalmente por la señora IRMA MILENA LARGO LEAL, identificada con la cédula de ciudadanía número 37.506.019 expedida en Villa de Rosario; este oferente **NO APORTO**, los siguientes documentos: si bien es cierto suscribió formato de PARAFISCALES - Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).-; no adjuntó las pruebas de planillas y pagos de los últimos seis (06) meses; solo las de los meses de enero y febrero del 2026

   De igual forma no aporto: "Licencia de Funcionamiento- en modalidad de vigilancia fija expedida por la autoridad competente donde se indique que está autorizado para prestar el servicio de vigilancia en los lugares señalados en el objeto del contrato. Ahora bien, para el caso de las sucursales se tendrá en cuenta el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001. Dada la complejidad del servicio requerido, la Entidad requerirá que el proponente cuente con domicilio o sucursal para operar en Cúcuta- Norte de Santander y Arauca-Arauca" para el departamento de Arauca

No aportó:- "Certificación expedida por el MINISTERIO DEL TRABAJO inferior a 90 días al cierre del presente proceso, sobre sanciones, Reclamaciones y/o investigaciones en el Departamento Norte de Santander y Arauca, o en su defecto expedida por el Ministerio del trabajo a nivel nacional, en el cual se pueda verificar que no existen SANCIONES sobre el proponente.", para el departamento de Arauca.

Igualmente, no aporto: "Autorización para utilizar Medios Tecnológicos (Artículo 30 del Decreto 2187 de 2001) El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de licencia donde la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994." No presenta para el Departamento de Norte de Santander ni para el Departamento de Arauca.

Tampoco aportó:– "Resolución Medios Caninos (Art. 48 Dec. 356/94) El proponente deberá contar con la Resolución por medio de la cual se le otorga autorización para desarrollar la actividad de vigilancia con la utilización de medio canino, junto con la certificación por medio de la cual se le otorga el registro y asignación de código de los caninos, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"

"Póliza de Seguro de Vida Colectivo: El proponente deberá aportar en su propuesta póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado", anexa las condiciones de la póliza, más no la póliza, y no anexa el listado de los beneficiarios de ésta, ni el último pago.

"Resolución de la Superintendencia de Vigilancia - autorización para el uso de uniformes, colores distintivos". Anexa Resolución del año 2014, pero la misma no indica que se encuentra vigente, ni tampoco que la misma esté autorizando el uso de esos uniformes para la sede de Cúcuta.

2. La persona jurídica **"COOPERATIVA ESPECIALIZADA EN SEGURIDAD Y ESCOLTAS PROFESIONALES ASOCIADOS DE COLOMBIA" – "COOPSERVICIOS ASOCIADOS C.T.A."-**, identificada con el NIT No. 800.152.394-0, representada legamente por el señor **LUIS FERNADO LEON CSTRO,** identificado con la cédula de ciudadanía número 13.497.456 expedida en Cúcuta; este oferente **NO APORTO**, los siguientes documentos: si bien es cierto suscribió formato de PARAFISCALES - Constancia de estar al día con el cumplimiento del pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensión y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).-; no adjuntó todas las pruebas de planillas y pagos de los últimos seis (06) meses.

De igual forma no aporto: "Licencia de Funcionamiento- en modalidad de vigilancia fija expedida por la autoridad competente donde se indique que está autorizado para prestar el servicio de vigilancia en los lugares señalados en el objeto del contrato. Ahora bien, para el caso de las sucursales se tendrá en cuenta el artículo 5 del Decreto 2187 de 2001. Dada la complejidad del servicio requerido, la Entidad requerirá que el proponente cuente con domicilio o sucursal para operar en Cúcuta- Norte de Santander y Arauca-Arauca" para el departamento de Arauca.

No aportó:- "Certificación expedida por el MINISTERIO DEL TRABAJO inferior a 90 días al cierre del presente proceso, sobre sanciones, Reclamaciones y/o investigaciones en el Departamento Norte de Santander y Arauca, o en su defecto expedida por el Ministerio del trabajo a nivel nacional, en el cual se pueda verificar que no existen SANCIONES sobre el proponente.", para los dos Departamentos.

No aporta: - "Certificado respecto de Multas y Sanciones, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada conformidad con la Circular No. 20167200000125 del 23 de junio de 2016, Certificación que no debe ser mayor a 90 días".

No aportó:- "Certificación expedida por el MINISTERIO DEL TRABAJO inferior a 90 días al cierre del presente proceso, sobre sanciones, Reclamaciones y/o investigaciones en el Departamento Norte de Santander y Arauca,

o en su defecto expedida por el Ministerio del trabajo a nivel nacional, en el cual se pueda verificar que no existen SANCIONES sobre el proponente.", para el Departamento de Norte de Santander y para el Departamento de Arauca.

Igualmente, no aporto: "Licencia de Comunicaciones y/o Medios Tecnológicos, expedida por el Ministerio de las Tecnologías y las Comunicaciones, en la que conste la autorización para desarrollar actividades de telecomunicaciones y permiso para el uso del espectro radioeléctrico y la autorización de la red privada Aporta una licencia del año 2001, la misma no dice si fue ampliada o no.

No aportó:- "Autorización para utilizar Medios Tecnológicos (Artículo 30 del Decreto 2187 de 2001) El proponente deberá anexar a su propuesta fotocopia de licencia donde la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada le autoriza al proponente el uso de Medios Tecnológicos, de conformidad con lo establecido en los Artículos 5 y 95 del Decreto 356 de 1994." No presenta para el Departamento de Norte de Santander ni para el Departamento de Arauca.

Tampoco aportó:– "Resolución Medios Caninos (Art. 48 Dec. 356/94) El proponente deberá contar con la Resolución por medio de la cual se le otorga autorización para desarrollar la actividad de vigilancia con la utilización de medio canino, junto con la certificación por medio de la cual se le otorga el registro y asignación de código de los caninos, expedidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada"

No presenta- "Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual (amparo uso indebido de armas y otros) valor no inferior a 500 smlmv".

No aportó: - "Póliza de Seguro de Vida Colectivo: El proponente deberá aportar en su propuesta póliza de seguro de vida colectivo para el personal operativo de la empresa de vigilancia, adjuntando el último pago realizado".

"Resolución de la Superintendencia de Vigilancia - autorización para el uso de uniformes, colores distintivos". Anexa Resolución del año 2017, la misma no dice si fue ampliada o no.

Como consecuencia de no acreditar la documentación requerida de acuerdo al Pliego de Condiciones definitivos y dentro del término, los dos (02) oferentes **SEGURIDAD ZEFFAT LTDA y COOPSERVICIOS ASOCIADOS CTA**. **NO CUMPLEN** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia son **INADMISIBLES JURIDICAMENTE**.

Como se trata de documentos habilitantes, los mismos son subsanables por lo que se le da un término prudente para hacerlo una vez publicada la evaluación y por ende no se realizara visita administrativa hasta que cumplan.

B). Las ofertas presentadas por

La persona jurídica "**EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA"**, identificada con el NIT No. 830.002.762-4, representada legamente por el señor **JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.250.091 expedida en Cúcuta.

Por acreditar con la documentación requerida y dentro del término, esta empresa **CUMPLE** con la capacidad jurídica para contratar, en consecuencia, es **ADMISIBLE JURIDICAMENTE.**

Se expide en Cúcuta a los 09 días del mes de Marzo de 2025.

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO.
Coordinador Asistencia Legal
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

VISITA TECNICA SEDE ADMINISTRATIVA OFERENTE EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA.

SE REALIZA VISITA TECNICA AL OFERENTE ADMISIBLE JURIDICAMENTE.

N°	REQUISITOS SEDE ADMINISTRATIVA CÚCUTA	CUMPLE/NO CUMPLE			
1	La sede administrativa en la ciudad de Cúcuta existe en la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal y coincide con la dirección autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional.				
2	Las instalaciones de la sede administrativa en la ciudad de Cúcuta son de uso exclusivo y específico para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de tal manera que se brinda la protección a las personas, las armas de fuego, municiones equipos de comunicación, medios y demás elementos requeridos.	CUMPLE			
3	En la sede administrativa se evidencia la existencia de una sala de Radio comunicaciones y monitoreo activa 24 horas y lugar adecuado para el almacenamiento del armamento ofertado.	CUMPLE			

N°	REQUISITOS SEDE ADMINISTRATIVA ARAUCA				
1	La sede administrativa en la ciudad de Arauca existe en la dirección registrada en el certificado de existencia y representación legal y coincide con la dirección autorizada por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada y/o el Ministerio de Defensa Nacional.	CUMPLE			
2	Las instalaciones de la sede administrativa en la ciudad de Arauca son de uso exclusivo y específico para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada de tal manera que se brinda la protección a las personas, las armas de fuego, municiones equipos de comunicación, medios y demás elementos requeridos.	CUMPLE			
3	En la sede administrativa se evidencia la existencia de una sala de Radio comunicaciones y monitoreo activa 24 horas y lugar adecuado para el almacenamiento del armamento ofertado.	CUMPLE			

JORGE ENRIQUE GOMEZ RICO
Coordinador Asistencia Legal

MARTHA RUTH DEVA CADENA
Coordinación Grupo Almacen Inventarios

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ITEM	CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO	SMMLV
1	92121500	SERVICIOS DE GUARDIAS	(1998)
2	92121700	SERVICIOS DE SISTEMAS DE SEGURIDAD	
3	46171600	EQUIPOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	

OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA

OFERENTE	SEGURIDAD ZEFFAR LTDA	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	COOPSERCIVICOS ASOCIADOS C.T.A
REQUISITOS HABILITANTES			
4.3.2 Experiencia General Habilitante del Proponente.			
a. Entre uno (1) y máximo tres (3) contratos inscritos en el RUP.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b. Los contratos deberán estar identificados con los TRES (3) códigos del Clasificador de Bienes y Servicios de la UNSPSC en el tercer nivel, su objeto corresponda a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada y su sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor estimado del contrato expresado en SMMLV	NO CUMPLE , EL EL FORMATO SOLO EVIDENCIA 2 CODIGOS Y EN EL RUP NO APARECE EL CONSECUTIVO 228	CUMPLE	NO CUMPLE SOLO EVIDENCIA 1 CODIGO
c. Adicionalmente, por lo menos en un (1) contrato se debe tener experiencia en medios tecnológicos	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
La verificación de experiencia se realizará respecto de los contratos que se indiquen en el Formato 5 - Experiencia del Proponente, siempre que estos se encuentren inscritos en su RUP.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Emprendimientos y empresas de mujeres.			
El proponente que acredite la condición de emprendimiento y/o empresas de mujeres en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto No. 1082 de 2015, podrá acreditar la experiencia general con dos (2) contratos adicionales al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar cuatro (4) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres diligenciamiento del Formato 7 – Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres Empresas que cumplen la condición de MIPYME domiciliadas en Colombia podrá acreditar la experiencia general con un (1) contrato adicional al número máximo definido para el cumplimiento de la experiencia. Sin perjuicio que el proponente pueda aportar dos (2) contratos adicionales cuando acredite ambas calidades (i) MIPYME y (ii) Emprendimiento y empresa de mujeres	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Formato 8 Acreditación Mipyme.	NO APORTA	N/A	NO APORTA
4.3.3 Acreditación de Experiencia			
a) Acta de liquidación.	NO CUMPLE NO APORTA ACTA DE LIQUIDACION	CUMPLE	NO CUMPLE NO APORTA ACTA DE LIQUIDACION
b) Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.	NO CUMPLE NO APORTA ACTA	CUMPLE	NO CUMPLE NO APORTA ACTA
Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del Contrato, en la que conste el recibo a satisfacción de los servicios contratados, debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo	NO CUMPLE NO APORTA CERTIFICACION	CUMPLE	NO CUMPLE NO APORTA CERTIFICACION
Formato 5 - Experiencia del Proponente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4.3.1 OTROS REQUISITOS TÉCNICOS			
Certificacion suscrita por elRL Ddel proponente donde conste que el oferente dará cumplimiento a todos los requerimientos descritos en el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL debidamente firmada y a su vez se indique que la validez de la oferta será mínima por el plazo de ejecución del futuro contrato y sus adiciones si las hubiere, indicando el Proceso de Contratación del cual se hace referencia y la fecha de expedición de la certificación.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificación suscrita por el Representante Legal de la Entidad, no superior a 30 días calendario contados partir del cierre del presente proceso, donde se registre el compromiso del oferente de mantener permanente control del servicio de vigilancia de las ciudades donde se prestará el servicio de vigilancia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
presentarán una descripción de los sistemas relacionados con la selección, vinculación y capacitación del personal propuesto para la prestación de los servicios	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Compromiso de Cumplimiento de Requisitos Ambientales: En cumplimento a los dispuesto en el Acuerdo No. PSAA14-10160 del 12 de junio de 2014 (Anexo Formato de Cumplimiento de Requisitos Ambientales)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
certificación expedida por el Representante Legal en la cual se compromete a aplicar el Protocolo de Operación Canino de la empresa oferente de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Supervigilancia y en especial a lo estipulado en la Resolución No.20251000081907-CS DE 2025 "Por la cual seregula el uso de caninos en el servicio de vigilancia y seguridady se dictan otras dispisiciones adjuntando el protocolo de de operacion con medio canino establecido por el oferente.	NO CUMPLE NO APORTA COMPROMISO DE APLICAR PROTOCOLO DE OPERACIÓN CANINA	CUMPLE ANEXA PROTOCOLO	NO CUMPLE NO APORTA COMPROMISO DE APLICAR PROTOCOLO DE OPERACIÓN CANINA
aportar con su propuesta EL MANUAL DE BIOSEGURIDAD para la operación del servicio de vigilancia con medio canino, este documento deberá definirprocedimientos específicos de un ambiente de trabajo seguro y ordenado, identificando los factores de riesgo para la salud y las acciones necesarias para prevenirlos	NO CUMPLE NO ANEXA MANUAL DE BIOSEGURIDAD	CUMPLE ANEXA MANUAL	NO CUMPLE NO ANEXA MANUAL DE BIOSEGURIDAD
El proponente debe aportar con su propuesta certificación expedida por el Representante Legal en la cual ofrezca los Caniles de Tenencia y Guacales necesarios para la prestación del servicio de vigilancia con medio canino en el lugar requerido por la Entidad, adjuntando evidencia fotográfica de Resolución No.esolución No.20251000081907-CS DE 2025 "Por la cual seregula el uso de cacinos en el servicio de vigilancia y seguridady se dictan otras dispisiciones.	NO CUMPLE NO ANEXA EVIDENCIA	CUMPLE ANEXA EVIDENCIA FOTOGRAFICA	NO CUMPLE NO ANEXA EVIDENCIA
El proponente en cumplimiento de la Resolución No.20251000081907-CS DE 2025, debe aportar con su propuesta certificación expedida por el Representante Legal en la cual ofrezca los sabuesos rastreadores para detectar explosivos, con indicación de nombre y el código de registro, los cuales serán utilizados para la prestación del servicio a contratar en la sede con la que pretende prestar el servicio Canino, documento que debe ir acompañado de la copia del acto administrativo mediante el cual se le otorga al proponente la autorización para desarrollar su actividad con la utilización de medio canino y el debido acto administrativo expedido por la Superintendencia de vigilancia y seguridad privada en donde se verifique el registro de cada uno de los caninos ofrecidos. Así mismo se deberá acompañar de los siguientes documentos (mínimo 5 caninos):	NO CUMPLE NO APORTA LO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE NO APORTA LO REQUERIDO
Certificado de la Escuela de Guías de adiestramiento canino de la Policía Nacional o del Ejército nacional, en la que se deje constancia que el canino se encuentra al día en el reentrenamiento de la especialidad detección de explosivos	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Aportar hoja de vida del canino (datos de identificación: nombre, fecha de nacimiento, procedencia, raza, sexo, color, microchip, especialidad, señales particulares,reentrenamientos,)	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Aportar certificado de vacunas, de cada canino al día, adjuntando certificado médico del canino ofrecido no mayor a 60 días calendario.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
• Aportar el pantallazo RENOVA, donde se verifique la inscripción de los caninos ofertados y su reentrenamiento.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

El proponente debe aportar con su propuesta una certificación expedida por el representante legal en la cual acredite el guía o instructor canino necesario para la prestación del servicio, anexando la respectiva hoja de vida y certificación laboral emitida por el oferente, Resolución que lo acredite como guía o instructor canino y copia las planillas de seguridad social de los últimos doce meses que demuestren su vinculación con el proponente	NO CUMPLE NO APORTA LO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE NO APORTA LO REQUERIDO
El proponente debe aportar con su propuesta certificación expedida por el representante legal en la cual se estipule que se compromete a dar cabal cumplimiento al artículo 15 RESOLUCION No.20251000081907-CS DE 2025, Por la cual se regula el uso de caninos en el servicio de vigilancia y seguridady se dictan otras dispisiciones.Atención Médico-Veterinaria: Al interior de las Unidades Caninas se debe contar con un lugar con las debidas condiciones de higiene y salubridad y con los elementos apropiados para prestar Atención de Primeros Auxilios a los caninos exclusivamente. Para la atención de accidentes, enfermedades o situaciones médicas complejas, los servicios de vigilancia mantendrán vigentes convenios o contratos con clínicas veterinarias legalmente autorizadas y/o médicos veterinarios debidamente acreditados con su tarjeta profesional para prestar la debidaatención médica a los animales, certificación que deberá acompañarse del convenio o contrato que tenga con la clínica veterinaria legalmente autorizada y/o en el caso que se tenga médico veterinario este deberá estar debidamente acreditado con su tarjeta profesional expedida por CONVEZCOL, Diploma de Profesional y aportando copia del contrato de servicios del mismo con el oferente	NO CUMPLE NO APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS	CUMPLE	NO CUMPLE NO APORTA LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS
El proponente debe aportar con su propuesta certificación expedida por el representante legal en la cual manifieste que se compromete a tener 01 vehículo para el transporte de los caninos, adecuado, ventilado y con espacio suficiente que permita organizar los guacales propendiendo por una movilización con seguridad y comodidad, de conformidad a lo establecido en artículo 26 RESOLUCION No .20251000081907-CS DE 2025, acompañado del registro fotográfico del vehículo, SOAT y tarjeta de propiedad.	NO CUMPLE NO APORTA LO REQUERIDO	CUMPLE	NO CUMPLE NO APORTA LO REQUERIDO
El proponente debe aportar con su propuesta certificación expedida por el representante legal en la cual manifieste que se compromete a dar estricto cumplimiento a lo establecido en los artículos 27,28,29,30,31,32 y 33 de la RESOLUCION No..20251000081907-CS DE 2025, acompañada del respectivo registro fotográfico de la Unidad Canina ofertada.	NO CUMPLE NO APORTACOMPROMISO NI REGISTROS FOTOGRAFICOS	CUMPLE	NO CUMPLE NO APORTACOMPROMISO NI REGISTROS FOTOGRAFICOS
CARTA DE COMPROMISO DE PERSONAL: El proponente junto con su propuesta debeaportar la Carta de compromiso debidamente suscrita por el representante legal o quien corresponda, en la que se compromete a suministrar el personal mínimo requerido y los soportes exigidos para cada perfil, a fin de validar el cumplimiento de lo solicitado, incluyendo la manifestación expresa de que el personal cumplirá con la dedicación exigida durante la ejecución del contrato	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
4.4.1.1Guardas capacitados (HASTA 15 PUNTOS)	**15 PUNTOS**	**15 PUNTOS**	**15 PUNTOS**
TTeniendo en cuenta el carácter oficial de la Entidad, el Oferente que quiera acceder a este puntaje deberá acreditar a través de documento escrito bajo la gravedad de juramento firmado por su representante legal, que, en caso de ser adjudicatario, contará con el personal operativo para la ejecución del contrato debidamente capacitado en VIGILANCIA EN ENTIDADES OFICIALES, por ende, deberá ejecutar el contrato con el mismo número de vigilantes con los cuales obtuvo el puntaje en esta oportunidad y se calificara de la siguiente manera **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** — **PUNTAJE** El proponente que acredite la capacitación solicitada en 70 o más vigilantes, obtendrá — 15 puntos El proponente que acredite la capacitación solicitada desde 41 hasta 69 vigilantes, obtendrá — 10 puntos El proponente que acredite la capacitación solicitada desde 30 o 40 vigilantes, obtendrá — 5 puntos			
4.4.1.2 Otras capacitaciones (HASTA 15 PUNTOS)	**15 PUNTOS**	**15 PUNTOS**	**15 PUNTOS**
Para acreditar este criterio, el proponente adjuntará una CARTA suscrita por el Representante Legal, por medio de la cual ofrecerá un número determinado de capacitaciones, con una intensidad mínima de cuatro (4) horas cada una, sobre los siguientes temas: • Prevención y riesgos de seguridad • Simulacros de evacuación frente a actos terroristas • análisis de recursos de seguridad **CRITERIOS DE PONDERACIÓN** — **PUNTAJE** Una capacitación por cada temática obtendrá — 15 puntos Una capacitación en dos de las tres opciones relacionadas como temáticas, obtendrá — 10 puntos Una capacitación en cualquiera de las tres temáticas, obtendrá — 5 puntos			
4.4.1.4. OFRECIMIENTO EQUIPO DE PROFESIONALES (HASTA 30 PUNTOS)	**0 PUNTOS**	**20 PUNTOS**	**0 PUNTOS**
Los proponentes que ofrezcan dentro de su estructura un consultor en seguridad, debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para que desempeñe la labor de coordinador del contrato, es decir, que será la persona encargada por parte del Contratista de informar oportunamente de los cambios de personal, presentación de informes, recepción de Quejas, respuesta a requerimientos hechos por la entidad, entre otras; con el fin de garantizar la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la entidad durante la vigencia del contrato. El proponente deberá acreditar el vínculo laboral del coordinador del contrato aportando certificación emitida por la empresa en la que conste su fecha de ingreso y el cargo que desempeña, junto con las planillas de seguridad social de los úttimos 3 años en los que demuestre su vinculación con el proponente por mínimo este periodo. El coordinador ofertado no será de carácter exclusivo, y para la asignación del puntaje será necesario acreditar los siguientes requisitos: **•Credencial de Consultor en Seguridad emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente al cierre del proceso.** **•Hoja de vida con soportes laborales.** **•Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, consulta de inhabilidad por delitos sexuales y REDAM.** **•Acreditar la condición de asignación de retiro de las Fuerzas Armadas de Colombia (Policía Nacional o Fuerzas Militares en grado de oficial). •Certificado de aptitud psicofísica para uso de armas de fuego conforme lo dispone la Ley 1539 de 2012, que se encuentre vigente y cuyo resultado sea APTO PARA EL MANEJO DE ARMAS.** **CALIDAD** — **CRITERIO** — **PUNTOS** COORDINADOR — CONSULTOR Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CON MAS DE 48 MESES DE EXPERIENCIA EN EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA — 20 COORDINADOR — CONSULTOR Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD CON MINIMO 36 MESES Y HASTA 48 MESES DE EXPERIENCIA EN EMPRESAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA — 10			

➢ **COORDINADOR DE APOYO (10 PUNTOS)**	**0 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**0 PUNTOS**
Los proponentes que ofrezcan dentro de su estructura un consultor en seguridad adicional, debidamente acreditado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, para que desempeñe la labor de coordinador de apoyo, es decir, que será la persona encargada por parte del Contratista de apoyar al Coordinador del Contrato en la prestación del servicio en el Departamento de Arauca y de informar oportunamente de los cambios de personal, presentación de informes, recepción de Quejas, respuesta a requerimientos hechos por la entidad, entre otras; con el fin de garantizar la adecuada protección de los intereses patrimoniales de la entidad durante la vigencia del contrato. El proponente deberá acreditar el vínculo laboral del coordinador de apoyo aportando certificación emitida por la empresa en la que conste su fecha de ingreso y el cargo que desempeña, junto con las planillas de seguridad social de los últimos 2 años en los que demuestre su vinculación directa con el proponente por mínimo este periodo. El coordinador de apoyo ofertado no será de carácter exclusivo, y para la asignación del puntaje será necesario acreditar los siguientes requisitos: **• Credencial de Consultor en Seguridad emitida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada vigente al cierre del proceso.** **• Hoja de vida con soportes laborales.** **• Copia del diploma profesional** **• Antecedentes judiciales, fiscales, disciplinarios, medidas correctivas, consulta de inhabilidad por delitos sexuales y REDAM.** **• Certificado de aptitud psicofísica para uso de armas de fuego conforme lo dispone la Ley 1539 de 2012, que se encuentre vigente y cuyo resultado sea APTO PARA EL MANEJO DE ARMAS.** CALIDAD / CRITERIO / PUNTOS COORDINADOR DE APOYO — CONSULTOR CON DIPLOMADO EN SEGURIDAD CON MAS DE 36 MESES DE EXPERIENCIA CON LA EMPRESA DE VIGILANCIA OFERENTE — 10 COORDINADOR DE APOYO — CONSULTOR CON DIPLOMADO EN SEGURIDAD CON MÍNIMO 24 MESES Y MÁXIMO 36 MESES DE EXPERIENCIA CON LA EMPRESA DE VIGILANCIA OFERENTE — 5			
4.4.2.APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – 10 PUNTOS el proponente adjuntará CARTA debidamente suscrita bajo la gravedad de juramento por parte del Representante Legal, en la cual certifique que el personal que presta los servicios es 100% nacional, caso en el que se le otorgarán los 10 PUNTOS Si ofrece una o varias personas de origen extranjero, se descontarán (2) puntos del puntaje total por este factor, por cada personal extranjero ofrecido, hasta un máximo de (10) puntos. En caso de no aportar dicha certificación no se le otorgará puntaje.	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**	**10 PUNTOS**
4.4.3.INCENTIVO ADICIONAL PARA PROPONENTES CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (DECRETO 392 DE 2018) - 1 PUNTO. NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES DE LA PLANTA DE PERSONAL DEL PROPONENTE / NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO ENTRE 1 Y 30 — 1 ENTRE 31 Y 100 — 2 ENTRE 101 Y 150 — 3 ENTRE 151 Y 200 — 4 MAS DE 200 — 5	**0 PUNTOS**	**1 PUNTO**	**0 PUNTOS**
4.4.5 EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (DECRETO 1860 DE 2021) (0.25 PUNTOS) Para que el Proponente obtenga este puntaje podrá presentar el Formato sugerido por la entidad o el documento idóneo para tal fin y aportar la documentación requerida	**0 PUNTOS**	**0.25**	**0 PUNTOS**
TOTAL PUNTAJE	**40 PUNTOS**	**71.25 PUNTOS**	**40 PUNTOS**
OFERTA ECONOMICA	**28.43**	**28.5**	**28.42**
TOTAL PUNTAJE	**68.43**	**99.75**	**68.42**



MARTHA RUTH DEVIA CADENA
COORDINADORA GRUPO ALMACEN INVENTARIOS

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial
Cúcuta - Norte de Santander

EVALUACION ECONOMICA N° 001

PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA DESAJ CUCUTA - LP-001-2026

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA, A PARTIR DEL 19/MAR/2026 HASTA 13 de agosto de 2026, previa suscripción del acta de inicio, la cual se suscribirá una vez se expida el registro presupuestal, sean aprobadas las garantías solicitadas

Valor estimado 3.498.810.890 COP

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: $ 3,498,810,890 SMMLV 1,998.29

Lista de ofertas

#	Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta	Verif Aritmetica	Ajuste Aritmetico	PAB	RESULTADO EV.ECONOMICA
1	PORPUESTA RAMA 2026 ZEFFAR	SEGURIDAD ZEFFAR LTDA	Oferta en evaluación	05/03/2026 10:05:00 p. m.	3,496,582,587.00	$ 3,496,622,253	$ 39,666.00	0%	CUMPLE
2	RAMA JUDICIAL EA-2026	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	Oferta en evaluación	05/03/2026 07:53:00 p. m.	3,488,165,776.00	$ 3,488,165,776	$ -	0%	CUMPLE
3	PROPUESTA RAMA JUDICIAL 2026	COOPSERCIVICOS ASOCIADOS C.T.A.	Oferta en evaluación	05/03/2026 02:39:00 p. m.	3,498,492,588.00	$ 3,498,589,553	$ 96,965	0%	CUMPLE

OBSERVACIONES:

Comparación Items Ofertas Vs Estudio Mercado:
Se realizó ajuste aritmetico a las ofertas economicas de ZEFFAR LTDA y COOPSERCIVICOS C.T.A

Comparativo/ Items	ESTUDIO MERCADO DESAJ CUCUTA	SEGURIDAD ZEFFAR LTDA	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	COOPSERCIVICOS ASOCIADOS C.T.A.
Medios Tecnolog	50,441,881.29	49,845,328.51	48,404,844.10	49,845,328.51
Seguro Vida	2,390.00	4,000.00	1,001.00	8,332.00
Valor total Oferta	3,498,810,890.00	3,496,622,253.00	3,488,165,776.00	3,498,589,553.00
Ajuste Aritm	NA	39,666.00	-	96,965.00

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
PU G-12 Coordinación Area Financiera

Fecha Elaborac. 06/Mar/2026

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA

EVALUACIÓN CAPACIDAD TECNICA

LP-001-2026: PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA

CAPACIDAD TECNICA	SEGURIDAD ZEFFAR LTDA R/L IRMA MILENA LARGO LEAL NIT. 900739034-8		EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA R/L JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ NIT. 830002762-4		COOPSERCIVICOS ASOCIADOS C.T.A. R/L LUIS FERNANDO LEON CASTRO NIT. 800152394-0	
	CUMPLE	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
A. Certificación de garantía de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo El proponente debe presentar la certificación de cumplimiento de estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con una valoración aceptable, según criterio establecido en la Resolución 0312 de 2019 del Ministerio de Trabajo, expedida por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) a la que se encuentre afiliado, donde especifique el puntaje mínimo del 95%, con una calificación aceptable respecto del cumplimiento de los estándares mínimos implementados y en funcionamiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con base a los requisitos señalados en el Decreto 1072 de 2015- El contratista es el único responsable del cumplimiento de los requisitos en materia de seguridad y salud en el trabajo para sus trabajadores. Igualmente, se debe asegurar que los requisitos de este documento se extiendan e implementen en las actividades del objeto del contrato. En caso de uniones temporales o consorcio, este requisito deberá cumplirlo cada uno de sus integrantes.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
B. Certificación responsable del SG-SST acorde a lo estipulado en la Resolución 0312 de 2019 El Proponente debe presentar certificación de acuerdo con el número de trabajadores y clasificación de riesgo, que soporte la asignación de la persona asignada como responsable del SG-SST de la empresa.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
C. Certificación de cumplimiento exámenes médicos ocupacionales El contratista debe presentar certificación donde conste que garantiza a todos los trabajadores sin excepción y antes del inicio de la ejecución de las actividades objeto del contrato los exámenes médicos ocupacionales, según la Resolución 2346 del Ministerio de la Protección Social.	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
D. Certificación uso de elementos de protección personal (EPP) El contratista debe presentar certificación en la que conste el uso obligatorio de los Elementos de Protección Personal (EPP), promoviendo las conductas de autocuidado y el uso adecuado de los Elementos de Protección Personal (EPP), de acuerdo a las	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
E. Certificación de compromiso pago sistema general de seguridad social El contratista debe presentar certificación en la que conste el compromiso de pago de seguridad social de sus colaboradores, según lo establecido en el Decreto 923 de 2017 del Ministerio de Salud y Protección Social; cumpliendo con la afiliación y pagos de aportes a las entidades de seguridad social: Administradora de Riesgos Laborales (ARL), Entidades Promotoras de Salud (EPS) y Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP).	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
F. Certificación constancia de idoneidad para tareas de alto riesgo El Proponente debe presentar certificación donde conste que sus colaboradores cuentan con la idoneidad para realizar dichas tareas de alto riesgo. Así mismo tener en cuenta los lineamientos estipulados en el manual de tareas de alto riesgo de la entidad de acuerdo con la actividad objeto de contrato.		**NO CUMPLE,** no incluye en la certificación allegada que se tendrá en cuenta los lineamientos estipulados en el manual de tareas de alto riesgo de la Entidad de	**CUMPLE**			**NO CUMPLE,** no incluye en la certificación allegada que se tendrá en cuenta los lineamientos estipulados en el manual de tareas de alto riesgo de la Entidad de acuerdo con las actividades del contrato.
G. Certificación de compromiso capacitaciones El Proponente debe presentar certificación de compromiso donde conste que se compromete a capacitar a sus colaboradores como mínimo en los siguientes temas: • Riesgos y peligros de acuerdo con las actividades a ejecutar • Atención y manejo de emergencias • Reporte de incidentes y accidentes de trabajo • Procedimiento de trabajo seguro (según la actividad objeto de contrato) • Planes de rescate, entre otros	**CUMPLE**		**CUMPLE**		**CUMPLE**	
REQUSITOS SGSST -Habilitantes para la Selección del Contratista	**NO CUMPLE**		**CUMPLE**		**NO CUMPLE**	
CAPACIDAD TECNICA	**SEGURIDAD ZEFFAR LTDA R/L IRMA MILENA LARGO LEAL NIT. 900739034-8**		**EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LIMITADA R/L JUAN CARLOS SAENZ GOMEZ NIT. 830002762-4**		**COOPSERCIVICOS ASOCIADOS C.T.A. R/L LUIS FERNANDO LEON CASTRO NIT. 800152394-0**	

Morela Cáceres D

MORELA CÁCERES DELGADO
COORDINADORA BIENESTAR SOCIAL Y SST

Proyecto: Laura Maribel Rios- Profesional de apoyo SST Laura Rios
Reviso: Morela Cáceres Delgado - Coordinadora de Bienestar Social y SST Morela Cáceres D

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
LICITACION PÚBLICA LP-0001-2026

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA.

PRESUEPUESTO **3.498.810.890,00**

PROPONENTE / INDICADOR	COOPSERCIVICOS ASOCIADOS C.T.A
Activo corriente	$ 7.295.264.023,00
Activo total	$ 8.142.054.729,00
Pasivo corriente	$ 954.022.193,00
Pasivo total	$ 4.849.088.566,00
Patrimonio	$ 3.292.966.163,00
Utilidad operacional	$ 1.041.756.125,00
Gastos de Intereses	$ 101.268.380,00

CAPACIDAD FINANCIERA	
Líquidez	7,65
Endeudamiento	0,60
Razón de Cobertura de Interés	10,29
Capital de Trabajo	6.341.241.830,00

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	0,32
Rentabilidad del Activo	0,13

PROPONENTE / INDICADOR		COOPSERCIVICOS ASOCIADOS C.T.A
Indicador de Liquidez	≥2,46	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	≤0,32	CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés	≥1,00	CUMPLE
Capital de Trabajo	>=50% PPTO OFICIAL	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,17	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	≥0,12	CUMPLE

YORCLEY ANGARITA RIVERO
Profesional Universitario-Contadora
Area Financiera

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera
Area Financiera

ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
LICITACION PÚBLICA LP-0001-2026

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA.

PRESUEPUESTO **3.498.810.890,00**

PROPONENTE / INDICADOR	EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA	
Activo corriente	$	15.046.550.616,00
Activo total	$	17.293.926.350,00
Pasivo corriente	$	4.230.246.641,00
Pasivo total	$	4.593.309.765,00
Patrimonio	$	1.270.616.585,00
Utilidad operacional	$	4.985.632.855,00
Gastos de Intereses	$	262.242.036,00
CAPACIDAD FINANCIERA		
Líquidez		3,56
Endeudamiento		0,27
Razón de Cobertura de Interés		19,01
Capital de Trabajo		10.816.303.975,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio		3,92
Rentabilidad del Activo		0,29

PROPONENTE / INDICADOR		EAGLE AMERICAN DE SEGURIDAD LTDA
Indicador de Liquidez	≥2,46	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	≤0,32	CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés	≥1,00	CUMPLE
Capital de Trabajo	>=50% PPTO OFICIAL	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,17	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	≥0,12	CUMPLE

YORCLEY ANGARITA RIVERO
Profesional Universitario-Contadora
Area Financiera

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera
Area Financiera

DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL CUCUTA
ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA
LICITACION PÚBLICA LP-0001-2026

PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LOS DESPACHOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CÚCUTA.

PRESUEPUESTO **3.498.810.890,00**

PROPONENTE / INDICADOR	SEGURIDAD ZEFRAR LTDA
Activo corriente	$ 1.101.657.000,00
Activo total	$ 1.229.396.000,00
Pasivo corriente	$ 424.697.000,00
Pasivo total	$ 424.697.000,00
Patrimonio	$ 804.699.000,00
Utilidad operacional	$ 147.045.000,00
Gastos de Intereses	$ 6.959.000,00
CAPACIDAD FINANCIERA	
Líquidez	2,59
Endeudamiento	0,34
Razón de Cobertura de Interés	21,13
Capital de Trabajo	676.960.000,00
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	
Rentabilidad del Patrimonio	0,18
Rentabilidad del Activo	0,12

PROPONENTE / INDICADOR		SEGURIDAD ZEFRAR LTDA
Indicador de Liquidez	≥2,46	CUMPLE
Indice de Endeudamiento	≤0,32	NO CUMPLE
Razón de Cobertura de Interés	≥1,00	CUMPLE
Capital de Trabajo	>=50% PPTO OFICIAL	NO CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL		
Rentabilidad del Patrimonio	≥0,17	CUMPLE
Rentabilidad del Activo	≥0,12	CUMPLE

YORCLEY ANGARITA RIVERO
Profesional Universitario-Contadora
Area Financiera

MARIA CONCEPCION DURAN CAICEDO
Coordinadora Financiera
Area Financiera